

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 MEMORIA DE ALCALDÍA

Resumen ejecutivo

En este informe se brinda una descripción general del PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025, analizando los factores clave utilizados en su elaboración y desarrollo, así como las medidas que, desde el Equipo de Gobierno municipal, se están tomando para disponer de unas cuentas equilibradas, encaminadas a mejorar la prestación de servicios al ciudadano y dar estabilidad y continuidad a los distintos proyectos municipales.

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 del Ayuntamiento de Alicante, se orienta hacia el claro objetivo de seguir conduciendo a la ciudad hacia un mayor logro de los objetivos municipales y a incrementar la satisfacción de sus ciudadanos.

Alicante continúa enfocándose en una estable estrategia de planificación financiera, con un carácter de ejecución plurianual, como viene marcándose en el actual ejercicio fiscal de 2024.

La versión financiera para 2025, sigue destinada a afrontar las continuas presiones asociadas al incremento tanto de los costes de los servicios como de los suministros, al aumento de la demanda de servicios de calidad y al de prever contablemente todos aquellos eventos financieros que puedan darse como "sobreenvenidos". Igualmente se presta atención a la colaboración con otras administraciones públicas, asumiendo funciones de carácter "impropio" a las competencias que el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asigna a los ayuntamientos.

El equipo de Gobierno municipal y los equipos de funcionarios y profesionales de la plantilla municipal, toman las mejores decisiones sobre cómo asignar los recursos monetarios en función de la disponibilidad de los fondos, de las prioridades y de las necesidades que plantea la propia dinámica de la ciudad y sus residentes.

El proceso presupuestario es complejo, y comienza en julio con una serie de proyecciones preliminares de ingresos y gastos para el año siguiente. Al mismo tiempo, en paralelo, el Equipo de Gobierno plasma en planteamientos contables, aquellas prospecciones que diariamente reciben desde la ciudadanía. Igualmente, las distintas áreas municipales presentan sus estimaciones sobre las necesidades presupuestarias para el nuevo ejercicio. Toda esta información se incorpora a un documento general, que una vez consolidado, verificado y perfeccionado, es trasladado al área de Intervención Municipal, donde, desde un punto de vista normativo se analizan e informa. En resumen, el proceso concluye en un complejo puzzle, donde se combinan todas estas necesidades.

El documento "PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025", garantiza la sostenibilidad fiscal y de servicios para la ciudad de Alicante, tanto a corto como a medio y largo plazo, de manera equilibrada. Su elaboración, con un grado de cálculos aceptados como adecuados, se sitúa finalmente en 347,29 Millones de Euros.

Contexto y antecedentes

La perspectiva económica es uno de los principales factores que influyen en cualquier proceso presupuestario. Es decir, la información relativa a las previsiones financieras generales de España, forman una parte intrínseca del proceso de elaboración de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Alicante.

La evolución prevista de la inflación y los aumentos de costes específicos de los servicios, se tienen en cuenta a la hora de desarrollar estos pronósticos financieros. En este contexto de previsiones, se utiliza la evolución estimada del índice de precios al consumidor (IPC), como una de las variables ampliamente admitida por los analistas, y que ayuda a proporcionar una línea de cómo se comportará la inflación en 2025

Además de la estimación del IPC, la base de costes de las cuentas municipales se ve influenciada por otros factores que interactúan con la predicción económica municipal y que son tenidas en consideración a la hora de desarrollar la perspectiva presupuestaria real para la ciudad.

En este sentido, la Corporación Municipal utiliza como base de sus estimaciones, los pronósticos macroeconómicos publicados por el Banco de España¹

PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 2024-2026 DESGLOSE PARA LAS PRINCIPALES PARTIDAS									
Tasas de variación anual sobre el volumen y porcentaje del PIB	Proyecciones de junio de 2024				Proyecciones de marzo de 2024				
	2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	
PIB	2,5	2,3	1,9	1,7	2,5	1,9	1,9	1,7	
Consumo privado	1,8	2,4	2,0	1,7	1,8	2,3	1,9	1,7	
Consumo público	3,8	1,6	1,7	1,5	3,8	1,2	1,7	1,5	
Formación bruta de capital fijo	0,8	1,9	2,4	1,9	0,6	0,4	2,7	1,9	
Exportación de bienes y servicios	2,3	2,4	2,4	2,7	2,4	1,7	3,0	2,9	
Importación de bienes y servicios	0,3	2,0	2,7	3,0	0,3	2,1	3,4	3,0	
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	1,7	2,1	1,9	1,7	1,7	2,0	1,9	1,6	
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	0,8	0,2	0,0	0,0	0,8	-0,1	0,0	0,1	
PIB nominal	8,6	5,4	4,0	3,5	8,6	4,8	4,1	3,6	
Deflactor del PIB	5,9	3,0	2,1	1,8	5,9	2,9	2,2	1,9	
Índice armonizado de precios de consumo (IAPC)	3,4	3,0	2,0	1,8	3,4	2,7	1,9	1,7	
Índice armonizado de precios de consumo sin energía ni alimentos	4,1	2,6	2,0	1,9	4,1	2,2	1,9	1,8	
Empleo (horas)	1,9	1,1	1,7	1,2	1,9	1,8	1,1	0,9	
Tasa de paro (% de la población activa). Media anual	12,2	11,5	11,3	11,2	12,1	11,6	11,5	11,3	
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	3,7	3,6	3,7	3,7	3,6	3,4	3,5	3,6	
Capacidad(+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-3,6	-3,3	-3,1	-3,2	-3,8	-3,5	-3,5	-3,5	
Deuda de las AAPP (% del PIB)	107,7	105,8	106,2	107,2	107,7	106,5	107,2	108,4	

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España. Último dato publicado de la CNTR: avance del primer trimestre de 2024.
Fecha de cierre de las proyecciones: 22 de mayo de 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA - BANCO DE ESPAÑA 53

Si bien la tendencia que se viene observando para España, es una moderada contención hacia tasas de inflación más bajas, una prudente estimación para la ciudad de Alicante y sus cuentas municipales, nos induce a pensar que, localmente, podría experimentarse una tasa de inflación algo mas elevada durante los próximos años, debido a una serie de factores de carácter particular:

- Los sueldos y salarios son el componente más importante del gasto municipal, y se espera que crezca ya no solo por el incremento pactado entre el Ministerio de Hacienda y las organizaciones sindicales (+2,5%), sino por otros factores como los incrementos de plantilla, carrera profesional, servicios extraordinarios, etc.
- Los costes de los servicios municipales prestados por terceros (en gran parte bajo régimen concesional), también se deberán ver afectados por los aumentos de costes, y no solo en

1 <https://www.bde.es/ff/webbe/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/DirectoresGenerales/economia/Arc/Fic/IIPP-2024-06-11-gavilan-es-or.pdf>

los relacionados con los salarios de sus plantillas de trabajadores, sino por el mero crecimiento vegetativo de la población, de la incorporación de nuevas zonas sujetas a mantenimiento o simplemente por el propio dinamismo comercial de la ciudad. Factores todos que, en muchos casos, provocan importantes ajustes en los contratos de servicios.

- Aunque se viene observando una moderada relajación en los precios de los productos energéticos, las tensiones en las cadenas logísticas y el aumento de los precios de las materias primas, siguen provocando el incremento del coste de los materiales de construcción, con una evolución mucho mas acelerada que la referencia del IPC. Estos aumentos impactan en la base de costes tanto de los contratos de mantenimiento como de construcción de infraestructuras urbanas.
- La inflación relacionada con la construcción también afecta los costes municipales que se transfieren a otras infraestructuras esenciales, tales como agua y alcantarillado, tráfico y transporte, alumbrado, etc.

Con esta perspectiva, **las proyecciones financieras municipales diseñadas para 2025, incorporan un sesgo prudente** en sus proyecciones y cálculos, dentro del concepto generalmente aceptado como “razonables”, y que incluyen principios tales como:

- Cálculos razonables, basados en precios de mercado.
- Cumplimiento del principio de buena gestión financiera, en particular en lo que respecta a la economía y la eficiencia.
- Gastos imputables siempre con un soporte documental, registrados una vez ejecutados en la contabilidad del contratista, de conformidad con las normas contables aplicables y con las prácticas habituales de contabilidad de costes.
- Gastos que pueden ser justificados, auditados y verificados, para lo que se cuenta con la correspondiente documentación justificativa.
- Gastos siempre relacionados con los servicios contratados.

Para lograr una estabilidad financiera continua, el PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 también incluye estimaciones relacionadas con riesgos materiales de difícil previsión, tales como costes asociados a desastres naturales, los deterioros provocados por vandalismo, las coberturas de protestas y manifestaciones, las bajas laborales de personal, y los emolumentos extraordinarios debidos a la cobertura de riesgos de seguridad en la celebración de actos festivos.

Pero, además de contemplar en la perspectiva presupuestaria, aquellos aumentos proyectados en los gastos de la ciudad necesarios para mantener, al menos, los servicios al nivel de calidad ya existentes, también es necesario seguir proyectando e impulsando oportunidades para que se generen los ingresos adecuados. En este sentido, los ingresos se dirigen hacia el modelo “pago por uso” (solo el usuario que accede a un servicio, paga por los productos o servicios que utiliza). Esta filosofía se complementa con una serie de medidas que se vienen implementando internamente desde hace tiempo, con el objetivo de reducir gastos, mejorar la eficiencia y disponer de una alta capacidad de reacción y resistencia a circunstancias imprevisibles.

Como resultado de los factores citados, se estima que los gastos generales municipales (gasto corriente Capítulo 2) se mantengan prácticamente similares a los previstos en 2024, por 137,38 MM€. Esta estabilidad en el apartado de gasto corriente se consigue a través de una relevante reducción en la partida de consumo eléctrico de casi un -26% (al haber suscrito el Equipo de Gobierno, tarifa de “gran consumidor”, a través de la Central de Compras de la Diputación de Alicante), lo que permite destinar este margen de ahorro tanto a la mejora del mantenimiento de las infraestructuras y los activos de la ciudad, además de completar los incrementos en los contratos de servicios municipales actualmente existentes.

Es relevante indicar que, el PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025, no incluye las inversiones que actualmente ya están en ejecución, ya que las mismas fueron incluidas en el PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024, y cuentan con sus partidas y líneas de financiación

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7e05b0ca7aa
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
Página 4 de 25

FIRMAS
1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31

específicas (en muchos casos, vinculadas a las operaciones de préstamos bancarios contratados este año).

Principales hitos del Presupuesto Municipal de Alicante para 2025

Existen ciertos apartados que por su nueva incorporación o por su importancia, afectan directamente a la versión 2025 del PRESUPUESTO MUNICIPAL:

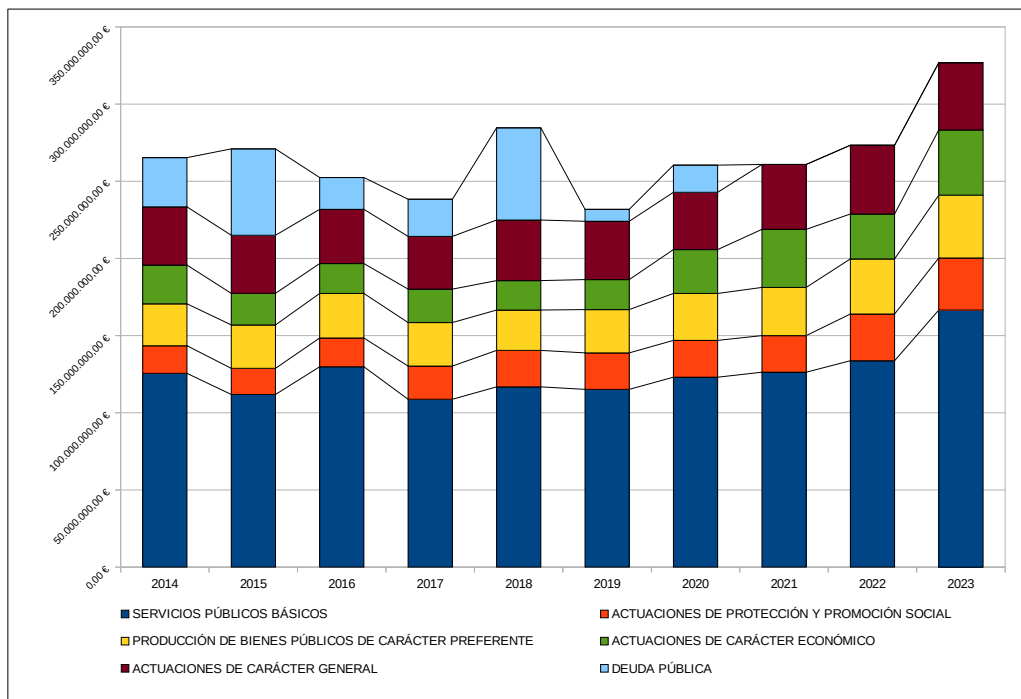
- El impacto de la “regla de gasto” en los servicios municipales

En los últimos años, desde el Gobierno Central, se viene interfiriendo cada vez más en las decisiones de gasto de los gobiernos locales. Este tipo de intervencionismo a la autonomía municipal, supone un límite al desarrollo y crecimiento económico de las ciudades.

Los criterios de limitación del gasto son determinados anualmente por el Ministerio de Hacienda y se aplican en la consideración de que los presupuestos municipales pudieran ser excesivos en relación con las condiciones económicas generales del país. Es decir, el Estado fija un importe máximo que el municipio puede gastar, independientemente de otras variables tales como la recaudación o la evolución demográfica o económica de la ciudad.

Aunque esta estrategia que tiene como objetivo explícito disuadir a los municipios a gastar más allá de sus niveles de recaudación, y reducir el gasto público como proporción del PIB nacional, también es cierto que afecta profundamente a los patrones de gasto dirigidos a los servicios municipales que están ligados a la gestión de un ayuntamiento.

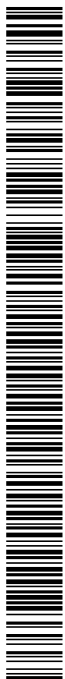
Aunque durante los años 2020 a 2023, esta limitación al gasto municipal estuvo “suspendida” (impacto pandemia), las restricciones se han vuelto a activar de nuevo a partir del ejercicio 2024.



Evolución del gasto municipal en el Ayuntamiento de Alicante, periodo 2014/2023
(suspendida “regla de gasto” en los ejercicios 2021, 2022 y 2023).

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7ed05b0ca7aa
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
Página 5 de 25

FIRMAS
1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31



Dado que desde los ayuntamientos, se proporciona al ciudadano una gama de servicios básicos, como educación, servicios sociales, mantenimiento de infraestructuras públicas, además de otros servicios de carácter preferente, en términos generales, las limitaciones de gastos tienen un impacto negativo en todas los servicios locales, pero no es menos evidente que estas restricciones recaen más fuertemente en algunos servicios que en otros.

El hecho de si la limitación restringió efectivamente el gasto de los ayuntamientos y como afecta a los patrones de gasto en los servicios municipales, es claramente una cuestión empírica, y el gráfico siguiente pone cifras a esta afirmación, donde se puede observar que el PRESUPUESTO MUNICIPAL se incrementa sin necesidad de acudir a financiación externa (deuda bancaria).

La controversia sobre el control gubernamental sobre los procesos presupuestarios de los gobiernos municipales, requiere de un análisis cuidadoso y completo, ya que tienen un efecto significativo, en función de los componentes presupuestarios o de las cuestiones de política coyuntural. No puede aplicarse una sola solución para la gran variedad de casuísticas de un municipio, es decir, un diseño único para todos los ayuntamientos, ya que ésta receta puede diferir en gran medida en sus consecuencias según el momento y el contexto de cada corporación.

Se debe ser consciente de que el impacto de la limitación en el gasto reduce los estándares de servicio que proporcionan los ayuntamientos a los ciudadanos. Y Alicante no es ajeno a este efecto. En este sentido, la planificación económica municipal se enfrenta a esta restricción presupuestaria externa, viéndose en la obligación de colocar la mayor carga de sus recortes de gasto en servicios donde existe una cierta elasticidad en su demanda, como puede ser la educación, o aquellos en los que la citada elasticidad de prestaciones públicas puede moderarse con la posibilidad de sustituirlas por alternativas del sector privado.

Resumiendo, el principal impacto para los residentes en Alicante, de un modelo tan simplista como la actual “regla de gasto” aplicada por el Gobierno de España, es que los ciudadanos que se lo pueden permitir, sustituyen en ciertos servicios, las alternativas públicas por privadas. Este impacto es evidente en sectores tales como vivienda, educación, seguridad ciudadana o promoción social.

Pero, además, esta regla de limitación, afecta a la inversión en nuevas infraestructuras ciudadanas a medio y largo plazo, al limitar la flexibilidad de las ciudades en su crecimiento.

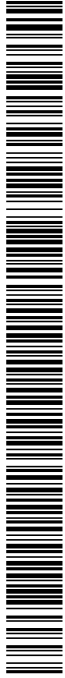
La regla obliga a seguir una estrategia de gasto en la que se enfatizan los servicios básicos a expensas de los servicios percibidos como menos “esenciales”, pero que nos lleva a la pregunta clave: los ahorros de costos a corto plazo, en nombre de la “regla de gasto”, ¿resultan en costos más altos a largo plazo?.

La “regla de gasto” no fomenta el crecimiento económico y el desarrollo y, de hecho, obstaculiza el desempeño económico, al afectar a la priorización de los gastos municipales.

Los desarrollos en infraestructuras municipales, encorsetados dentro de una restrictiva norma arcaica, solo pueden activarse cuando se refieren a “inversiones financieramente sostenibles”, pero sujetas a tremendas limitaciones de licitación y ejecución.

Estas restricciones impiden la utilización de los remanentes de tesorería, lo que obliga a las entidades locales a: a) remansar una cantidad de liquidez absolutamente demencial, que no puede ser utilizada para mejorar los estándares de servicios dentro de la restricción de gasto, y b) acudir al mercado de deuda bancaria, pagando intereses, a pesar de disponer de tesorería suficiente.

Los ayuntamientos sufren esa serie de recortes impuestos por el Ministerio de Hacienda, sin entender éste las consecuencias que acarrearán, centrándose erróneamente en el corto plazo, sin una estrategia financiera coherente para las entidades locales.



Resulta frustrante que el Gobierno de España siga sujeto en torno a la presentación periódica de “trucos” presupuestarios. Su toma de decisiones es lenta, opaca y no interactúa con las administraciones municipales. El Estado debe considerar a los gobiernos locales no como actualmente como “enemigos”, sino como “socios” en la elaboración y ejecución de planes nacionales. La conclusión es que el Gobierno Central está simplemente demasiado lejos de los ayuntamientos, tanto geográfica como institucionalmente.

- El fenómeno del vandalismo y su impacto en el gasto municipal

El vandalismo, que suele analizarse desde el punto de vista de los daños físicos inmediatos, tiene consecuencias financieras y sociales de gran alcance en la ciudad.

La carga financiera del vandalismo es sustancial, y van más allá de los gastos inmediatos de reparaciones y mantenimientos. El vandalismo afecta las primas de seguros, reduce los valores de las viviendas del entorno donde se produce, y requiere de una inversión significativa en medidas de prevención y seguridad.

Las infraestructuras y los servicios municipales son sin duda las más afectadas por estos costes, lo que genera un impacto económico considerable en las arcas municipales. Los actos frecuentes de vandalismo requieren una mayor presencia policial, un mayor mantenimiento de los espacios públicos, e incluso pueden interrumpir servicios esenciales como el transporte y la educación. Estas tensiones desvían los recursos de otras necesidades comunitarias críticas, lo que pone de relieve las implicaciones más amplias del vandalismo en el bienestar público.

El vandalismo en las infraestructuras y los servicios municipales, ha supuesto un consumo de liquidez estimado, al PRESUPUESTO MUNICIPAL de 2023, de algo más de 700.000 euros. por hacer una comparación, esta cantidad es similar a lo invertido por la ciudad, en asistencia social vía prestaciones económicas singulares, de emergencia social, a ciudadanos en situación desfavorable.

Pero más allá de las implicaciones financieras, el vandalismo conlleva un alto costo social. Lleva a una disminución del orgullo comunitario y de la sensación de seguridad, lo que afecta la calidad de vida de las personas. El vandalismo crea un ciclo de decadencia en los barrios, donde los signos visibles de desorden conducen a un aumento de la delincuencia y a una mayor reducción de la participación comunitaria.

El impacto psicológico y social del vandalismo es profundo, pudiendo llevar a una sensación de impotencia y apatía entre los ciudadanos, lo que socava el tejido social de las comunidades. Este impacto es especialmente preocupante para los jóvenes, que pueden crecer en entornos donde el vandalismo está normalizado, lo que perpetúa un ciclo de comportamiento destructivo.

- La aplicación de la Ley 7/22 de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Impacto en la Tasa de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

Es necesario hacer una mención diferenciada sobre como se aborda en la Ciudad de Alicante el desafío sistémico del cumplimiento de la Ley 7/2022 de Economía Circular.

En general, se entiende por economía circular una economía en la que se minimiza la generación de residuos y contaminación, se conservan los recursos durante el mayor tiempo posible y los materiales se devuelven a los ciclos de producto al final de su uso.

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7ed05b0ca7aa
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
 Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
 Página 7 de 25

FIRMAS
 1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31

La normativa comunitaria en materia de residuos (Directiva 2008/98/CE, Marco de Residuos) estableció objetivos de reutilización y reciclado para los residuos municipales; 50% en 2020, 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035.

Al objeto de lograr dichos porcentajes, la Directiva regula también el calendario para el que la recogida separada de ciertas fracciones de los residuos municipales es obligatoria:

- biorresiduos antes de 31/12/2023
- residuos textiles y domésticos peligrosos antes de 31/12/2024.

Igualmente la Norma obliga a los Estados miembros a hacer uso de instrumentos económicos entre los que se incluyen los sistemas de pago por generación de residuos («pay-as-you-throw») que impongan tasas a los productores de residuos según la cantidad real de residuos generados y proporcionen incentivos para la separación en origen de los residuos reciclables y para la reducción de los residuos mezclados.

Esta Directiva europea y sus obligaciones, se traspusieron en la legislación española mediante la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular**, incluyendo tanto las obligaciones de recogida separada y la obligación de revisar las ordenanzas municipales (disposición final octava) y los contratos en el plazo de tres años (disposición adicional undécima); como los dos instrumentos económicos. En resumen, **la obligatoriedad de que las entidades locales establezcan en el plazo de tres años (finaliza el 10 de abril de 2025), una TASA específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación;** y por otro, el impuesto estatal al depósito de residuos en vertedero, incineración y coicineración de residuos.

Tal como se indica en la ordenanza publicada al efecto, el coste calculado de las actividades de RECOGIDA DE RESIDUOS, a efectos de su repercusión, asciende a un total de 16.031.384,95€

GRUPO ELEMENTO COSTE	Organi co	Subpro grama	Económ ica	ELEMENTO DE COSTE	IMPORTE	CENTRO DE COSTE	ACTIVIDADES PRINCIPALES RECOGIDA						
							1.1 RESTO	1.2 ORGÁNICA	1.3 ENVASES	1.4 PAPEL CARTON	1.5 VOL. + PODA	RSU TABARCA	1.6 REC.SEL. TEXTIL
Adquisición de bienes y servicios	34	1621	227	Recogida de residuos	17.155.111,57 €	Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos	9.513.416,01 €	2.319.553,89 €	2.333.270,41 €	1.798.040,06 €	883.712,61 €		
				Recogida Isla Tabarca (307.118,58€)									
				Deducción servicios autoconsumo Ayto.(Mercado, jardines y cementerio y colegios y dependencias)	-323.077,05 €								
	34	1621	227001	Recogida selectiva residuos textiles	143.002,31 €							143.002,31 €	
				Sumas	16.975.036,83 €		9.563.159,69 €	2.361.836,55 €	2.375.803,11 €	1.631.413,52 €	899.821,62 €	0,00 €	143.002,31 €
				REPARTO ACTIVIDADES DAG	189.069,77 €		106.515,49 €	26.306,39 €	26.461,95 €	18.170,86 €	10.022,31 €	0,00 €	1.592,77 €
				TOTAL COSTES	17.164.106,58 €		9.669.675,19 €	2.388.142,94 €	2.402.265,06 €	1.649.584,37 €	909.843,93 €	0,00 €	144.595,08 €
				Ingresos por recogida de envases ECOEMBES	-1.132.721,63 €				-979.568,71 €	-153.152,92 €			
				TOTAL COSTES NETOS	16.031.384,95 €		9.669.675,19 €	2.388.142,94 €	1.422.696,35 €	1.496.431,45 €	909.843,93 €	0,00 €	144.595,08 €

El coste calculado de las actividades de TRATAMIENTO DE RESIDUOS, a efectos de su repercusión, suman 9.735.673,62 €.

GRUPO ELEMENTO COSTE	Organi co	Subpro grama	Económ ica	ELEMENTO DE COSTE	IMPORTE	CENTRO DE COSTE	ACTIVIDADES PRINCIPALES GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS							
							ECOPARQUE	TRATAMIENTO DE RESIDUOS			ELIMINACION DE RESIDUOS			
								2,2 TRATA.MEC BIOLÓGICO	2,3 VEGETAL	2,4 TRAT VOL	5,5 VERTEDERO	2,6 RCD'S	2,7 CSR	
Adquisición de bienes y servicios	34	1622	22700	Gestión de residuos sólidos	13.994.383,95 €	Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos	2,1 Ecoparque	Planta	Biogas	Poda	Voluminosos	Ventedo	Inertes	CDRs
	34	1623	22700	Tratamiento de residuos			490.621,27 €	5.370.799,03 €	529.617,00 €	544.816,50 €	503.689,10 €	6.266.678,04 €	48.923,01 €	240.240,00 €
				REPARTO ACTIVIDADES DAG	152.959,74 €		5.362,53 €	58.703,26 €	5.788,76 €	5.954,89 €	5.505,36 €	68.484,36 €	534,73 €	2.625,84 €
					14.147.343,69 €		495.983,80 €	5.429.502,29 €	535.405,76 €	550.771,39 €	509.194,46 €	6.334.162,40 €	49.457,74 €	242.865,84 €
				PORCENTAJE DE REPERCUSIÓN			100,00 %	67,99 %	67,99 %	43,68 %	81,78 %	67,58 %	7,40 %	100,00 %
				TOTAL COSTES	9.735.673,62 €		495.983,80 €	3.691.518,61 €	364.022,37 €	240.576,94 €	416.419,23 €	4.280.626,95 €	3.659,87 €	242.865,84 €

por imperativo legal, y en cumplimiento de la Ley, el Ayuntamiento de Alicante ha modificado su Ordenanza de tasas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, incorporando las obligaciones marcadas en la actual legislación.

- El turismo como palanca de desarrollo económico de la ciudad

El Equipo de Gobierno es muy conscientes de que una parte muy relevante de los ingresos fiscales municipales proceden de la actividad de la industria de viajes y ocio (T&E).

La relación entre el turismo y el crecimiento económico de Alicante es muy significativa, y es importante examinar esta relación, como uno de los "motores" de la evolución de la economía local.

La relación causal entre el turismo, sobre todo el internacional y el crecimiento económico local de Alicante, es bidireccional. El aumento de la demanda de este tipo de servicio, viene estimulando fuertemente la economía de la ciudad, al crear empleo en diferentes sectores, desde la hostelería hasta el transporte. **Quizás este dinamismo en el sector T&E, ha sido el que ha permitido recuperarse mas rápidamente a la ciudad de los estragos de la pandemia.**

Desarrollo de infraestructuras

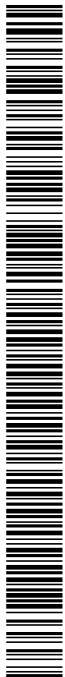
El turismo proporciona al gobierno municipal y al sector privado, por lo tanto a la toda la ciudad, los ingresos necesarios para invertir en las infraestructuras necesaria para las actividades no solo turísticas, lo que incluye la construcción y renovación de calles o carreteras, o mejoras en las redes de acceso y transporte, lo que beneficia tanto a la economía local como a los residentes en la ciudad.

Preservación cultural

El turismo también desempeña un papel en la preservación de los sitios históricos y las tradiciones culturales. Dado que muchos visitantes acuden a Alicante para conocer su historia y cultura, el turismo genera unos flujos de fondos suficientes para disponer de las iniciativas de conservación cultural adecuadas.

Recursos naturales

El turismo ofrece un incentivo extra a Alicante con la obligación de proteger y preservar los espacios naturales y los ecosistemas propios. Mediante la introducción de prácticas de turismo sostenible, se protege mejor contra la destrucción las zonas con una biodiversidad importante y, al mismo tiempo, se generan beneficios económicos para los ciudadanos.



Emprendimiento local y crecimiento de pequeñas empresas

La afluencia de visitantes en Alicante también estimula el crecimiento de pequeñas empresas locales. En este sentido, es relevante la actividad realizada por los nómadas digitales, conocido como “trabajo remoto”, que ha reducido la cantidad de espacio de oficina que se alquilan, lo que puede entenderse como una vulnerabilidad. En cualquier caso, la política de atracción y relocalización de empresas viene dada por la actual política de municipal de disponer de una fiscalidad “blanda”.

- Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL)

Como evolución de la pasada Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), la nueva Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) se centra en el objetivo político 5 de los fondos FEDER, «Fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las Zonas Urbanas y en las Zonas Urbano-Rurales».

Es indudable que la implementación de un instrumento territorial como la EDUSI, supuso una relevante ayuda a la creación de “valor añadido” a la ciudad. Sin embargo, la filosofía con la que estaba diseñada la estrategia EDUSI, penalizaron en cierto modo las limitadas capacidades y de recursos municipales de Alicante. Esta reflexión esta relacionado con la variación y puesta y disposición de los proyectos, de una serie de recursos tanto humanos como financieros, que no se encuentran siempre disponibles, o que en muchos casos, deben ser anticipados por el Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, la exigente redacción de estrategias y del desarrollo de las propuestas de proyectos, ha sido una dificultad añadida para la eficaz puesta en marcha de algunos programas, debido en muchos casos, a la complejidad asociada con la selección de operaciones. En este sentido, también la estricta formula de seguimiento y control, ha sido, en algunos casos, una causa de demora en la finalización de proyectos. Dadas las necesidades específicas para aplicar estos controles, y las exigencias administrativas que se le asocian, el control se convierte en una preocupación clave para el Ayuntamiento.

En cualquier caso, Alicante debe mostrarse satisfecho con el trabajo realizado por su equipo EDUSI, que ha sido muy positivo para la ciudad. El enfoque de los proyectos, dando a las administraciones locales un papel más fuerte en la planificación, la toma de decisiones y la implementación de políticas que les afectan directamente, ha posibilitado una serie de experiencias positivas en la coordinación de proyectos singulares.

La nueva EDIL va a permitir al Ayuntamiento de Alicante, establecer una serie de proyectos, con una cofinanciación específica procedente de Fondos FEDER, que será consolidable a medida que las actuaciones vayan siendo ejecutadas.

Alicante se encuentra con varias ventajas competitivas relevantes: a) disponer de proyectos financiables EDIL, ya incluidos en su versión local de la Agenda Urbana, que es un documento homologado al haberse desarrollado bajo la metodología de la Agenda Urbana Española; b) tener la consideración de “Gran Ciudad”, permite optar a proyectos, que globalmente (fondos EDIL+fondos propios municipales), pueden suponer una inversión de hasta 20 MM €, y c) haber presentado un balance muy positivo en el desarrollo y ejecución del programa EDUSI 2014-2020, en el entorno del 90% de ejecución.

Los proyectos EDIL seleccionados en el programa 2021-2027, suponen una inversión acumulada algo superior a los 20 MM€. En este caso concreto, las partidas incluidas en la anualidad correspondiente al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025, son:

- *(EDIL) Ampliación Centro Empleo y Formación TOSSALET por 1,00 € (prevista dotación posterior mediante Modificación de Crédito).*
 - *(EDIL) Rehabilitación nave antigua Secadero Programa ATERRIZA por 50.000,00 €*
 - *(EDIL) Renovación Parque Lo Morant por 629.563,70 €*
 - *(EDIL) Construcción pabellón polideportivo TÓMBOLA por 1.192.213,24 €*
 - *(EDIL) Restauración foso ALBACAR D'ENMIG Castillo Santa Bárbara por 1,00 € (prevista dotación posterior mediante Modificación de Crédito)*
 - *(EDIL) Mejora espacios públicos en barrios por 1,00 € (prevista dotación posterior mediante Modificación de Crédito)*
 - *(EDIL) Rehabilitación Colegio López Soria para uso de mayores por 50.000,00 €*
 - *(EDIL) Rehabilitación Centro Municipal Integrado Plaza de Argel por 30.000,00*
-
- Plan de Barrios

El Plan de Barrios de Alicante quiere representar un paso cualitativo en la línea de experiencias de carácter social que la Corporación Municipal viene impulsando en los últimos años en la ciudad.

Supone la consolidación del trabajo conjunto e integral y del desarrollo comunitario como herramientas principales aplicadas en un proceso de ejecución de la citada evolución, implicando tanto a distintas administraciones como al tejido social de la zona.

El Plan de Barrios comprende un amplio número de proyectos, recursos y servicios, tanto relativos a infraestructuras y equipamientos, como a actuaciones de índole social, educativo y cultural, con un carácter abierto y flexible a la inclusión de nuevas actuaciones en todo momento.

Está estructurado en diferentes estrategias, diseñadas en función de las carencias y posibilidades que ofrece el área de actuación, con las que se espera obtener la reducción del índice de abandono de la población, la mejora de la calidad de vida de la personas residentes en el área urbana y de la percepción social de la zona, prestando especial atención a la inclusión social de colectivos vulnerables y a la igualdad de oportunidades.

En 2025, se incluye en el presupuesto una serie de partidas relativas al entorno residencial de **rehabilitación programada del barrio Virgen del Remedio**, que incluye la ejecución de programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social, y que cuenta con la financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, así como de la Generalitat Valenciana, con el siguiente detalle para este año 2025:

- *(PRTRB) O.T.R.O.R.E. Oficina de Técnica Rehabilitación PROGRAMA BARRIOS VIV. PRIVADA por 133.253,68 €*
- *(PRTRB) Aportación Patronato Vivienda PROGRAMA BARRIOS por 1.753.654,37€*
- *(PRTRB) Otras inversiones en Reparación en Infraestructuras y Bienes destinados a uso general por 2.168.349.54 €*

La subvenciones externas para el ejercicio 2025, que minimizan estas partidas de gasto, están incluidas en los siguientes apartado de ingresos:

- *Aportación MITMA PLAN DE BARRIOS por 913.485,64 €*
- *Aportación GENERALITAT VALENCIANA PLAN DE BARRIOS por 86.115,56 €*

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Como se ha indicado anteriormente, el Equipo de Gobierno toma decisiones sobre cómo asignar el PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025, en función de los recursos disponibles y de las prioridades y necesidades de la Ciudad y sus habitantes.

La siguiente tabla resume, por capítulos, las principales áreas de competencia municipal según se regulan fundamentalmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones públicas.

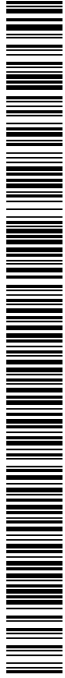
PRESUPUESTO 2025. INGRESOS**EUROS**

Capitulo 1 Impuestos Directos	133.176.863,60
Capitulo 2 Impuestos Indirectos	17.098.576,80
Capitulo 3 Tasas y Otros Ingresos	62.312.178,35
Capitulo 4 Transferenc. Corrientes	112.462.617,35
Capitulo 5 Ingresos Patrimoniales	13.762.919,81
Capitulo 6 Enajenac. Inversiones	0,00
Capitulo 7 Transferenc. Capital	2.578.668,34
Capitulo 8 Activos Financieros	1.010.384,15
Capitulo 9 Pasivos Financieros	4.888.810,84

Total Ingresos**347.291.019,24****PRESUPUESTO 2025. GASTOS****EUROS**

Capitulo 1 Gastos de Personal	133.775.757,34
Capitulo 2 Compra de Bienes y Servicios	137.385.793,90
Capitulo 3 Gastos Financieros	1.440.042,57
Capitulo 4 Transferenc. Corrientes	38.816.641,94
Capitulo 5 Contingencias	1.689.212,39
Capitulo 6 Inversiones Reales	24.887.327,10
Capitulo 7 Transferencias de Capital	2.976.958,02
Capitulo 8 Activos Financieros	3.605.529,75
Capitulo 9 Pasivos Financieros	2.713.756,23

Total Gastos**347.291.019,24**



Metodología utilizada en la elaboración de la previsión de Gastos e Ingresos

El Equipo de Gobierno prepara sus previsiones de ingresos y gastos, basadas en:

- la evolución del gasto corriente
- la tendencias de recaudación de ingresos
- la ejecución presupuestaria histórica
- las condiciones económicas generales actuales y futuras
- las solicitudes y aportes de los distintos departamentos municipales

Para preparar esta pronóstico, se realiza un análisis integral de los ingresos y gastos de la Ciudad. Estos elementos se proyectan para el período de dos a cinco años, sobre la base de varias supuestos relevantes, como por ejemplo, en el caso de las proyecciones para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), la fuente de ingresos más importante de la Ciudad, se realizan sobre la base del crecimiento proyectado en las nuevas viviendas incorporadas al parque residencial, al valor neto tasado de la propiedad local y a las proyecciones estimadas de la tasa de morosidad.

De manera similar, se realizan pronósticos de gastos, mediante el análisis por separado de categorías de gastos individuales (por ejemplo, salarios, jubilación, beneficios, gastos de servicios públicos, etc.) en función de los aumentos de costos proyectados (por ejemplo, aumentos de retribuciones/escalones, tasas de jubilación, inflación del costo de los beneficios, precios de la energía, etc.).

Técnicas de pronóstico utilizadas

Los ingresos y gastos de toda la ciudad se proyectan utilizando dos técnicas de pronóstico: análisis cualitativo y análisis cuantitativo.

- Análisis cualitativo

Este análisis proyecta ingresos y/o gastos futuros utilizando técnicas no estadísticas. Estas técnicas se basan en el **juicio humano en lugar del análisis estadístico** para llegar a las proyecciones de ingresos. El pronóstico cualitativo es **esencial para proyectar componentes de ingresos o gastos que son inestables, volátiles o para los cuales existe información histórica limitada**. Para facilitar un análisis cualitativo sólido, se cuenta con el aporte de expertos internos y externos en pronósticos económicos, finanzas municipales y otros campos relevantes.

- Análisis cuantitativo

Esto implica examinar los datos para comprender las tendencias históricas y las relaciones causales. Un tipo de análisis cuantitativo es el **análisis de series temporales, que se basa en datos que se han recopilado a lo largo del tiempo** y se pueden mostrar cronológicamente en gráficos. Cuando se utilizan técnicas de series temporales, el pronosticador está especialmente interesado en las fluctuaciones estacionales que ocurren dentro de un año, la naturaleza de los ciclos plurianuales y la naturaleza de cualquier posible tendencia a largo plazo. El análisis causal es otro tipo de análisis cuantitativo que se ocupa de las interrelaciones históricas entre dos o más variables. Uno o más predictores, directa o indirectamente, influyen en el futuro de los ingresos o los gastos. Las técnicas de pronóstico causal se basan en la selección de las variables independientes correctas, la definición correcta de su interrelación con la variable dependiente, es decir, el rubro de ingresos o gastos proyectados y, por último, la recopilación de datos precisos.

En este caso, se vienen utilizando series históricas de los últimos diez años.



Base de la presupuestación

- Los **ingresos** se presupuestan de acuerdo con los derechos reconocidos netos, además de la media resultante de los tres ejercicios anteriores. Los ingresos se consideran disponibles cuando se recaudan dentro del año fiscal en curso, o lo suficientemente pronto después para pagar los pasivos del período actual.
- Los **gastos** se presupuestan de acuerdo con el momento en que se incurre en la obligación, independientemente del momento en que se produzcan los flujos de efectivo relacionados. Las excepciones son el servicio de la deuda y las reclamaciones y sentencias, que se presupuestan como gastos de acuerdo con el vencimiento de los pagos. La base de presupuestación de la Ciudad es la misma que la base de contabilidad utilizada en los estados financieros e informe emitidos por la Intervención municipal. Es el llamado contablemente “**criterio de devengo**”

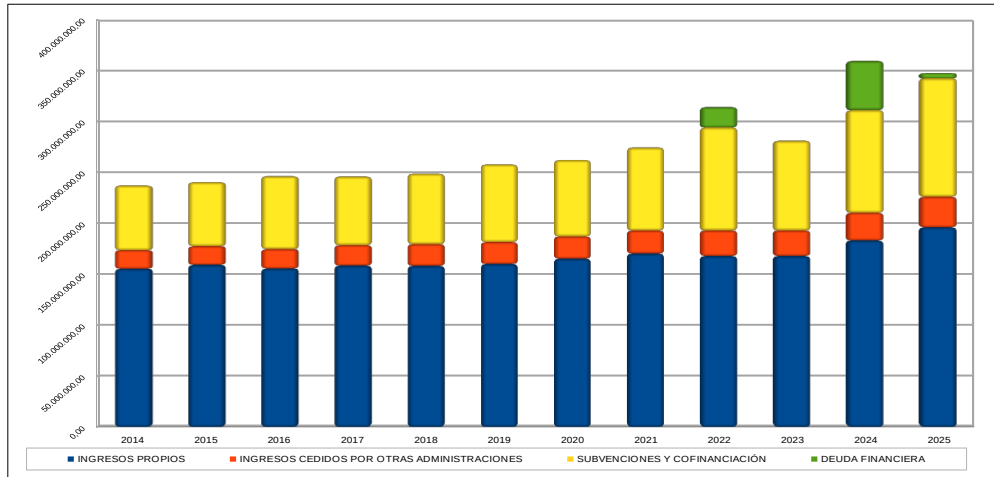
Ingresos

Los ingresos se proyectan utilizando pronósticos dinámicos que anticipan los cambios en los flujos de fondos recibidos, provocados por nuevos desarrollos y crecimiento económico, modificaciones en los niveles de servicio de áreas municipales, cambios en las políticas gubernamentales a nivel estatal o autonómico, así como cambios económicos y demográficos. El propósito de este pronóstico dinámico es calibrar el impacto potencial de distintos eventos y acciones en las fuentes de ingresos seleccionadas. En este escenario, se proyecta:

- Que los ingresos fiscales evolucionaran en base al dinamismo de la economía de la ciudad. En general, se supone que la economía de Alicante se verá afectada por las tendencias nacionales, aunque con alguna desviación esperada al alza, debido a las características específicas de las empresas del tejido productivo alicantino y el mercado laboral.
- Se contempla la probabilidad de que los aumentos de las tarifas de los contratos municipales sigan la inflación proyectada y los cambios en la población local debido al aumento de los costos de los servicios y los cambios en la demanda.
- Se contempla cualquier cambio conocido o previsto en los ingresos como resultado de posibles cambios en los flujos de ingresos estatales y/o la legislación.
- Al no haberse comunicado por parte del Ministerio de Hacienda, los ingresos procedentes del Estado se calculan bajo “estimación”.

En resumen, el pronóstico de ingresos considera una variedad de factores y tendencias económicas, incluidos los cambios en el crecimiento económico, los ingresos, las ventas y el índice de precios al consumidor (IPC), entre otros factores, además de los cambios previstos en la política estatal o local.

Las principales partidas de ingresos presentan esta evolución:



En el capítulo de ingresos son destacables los siguientes comportamientos:

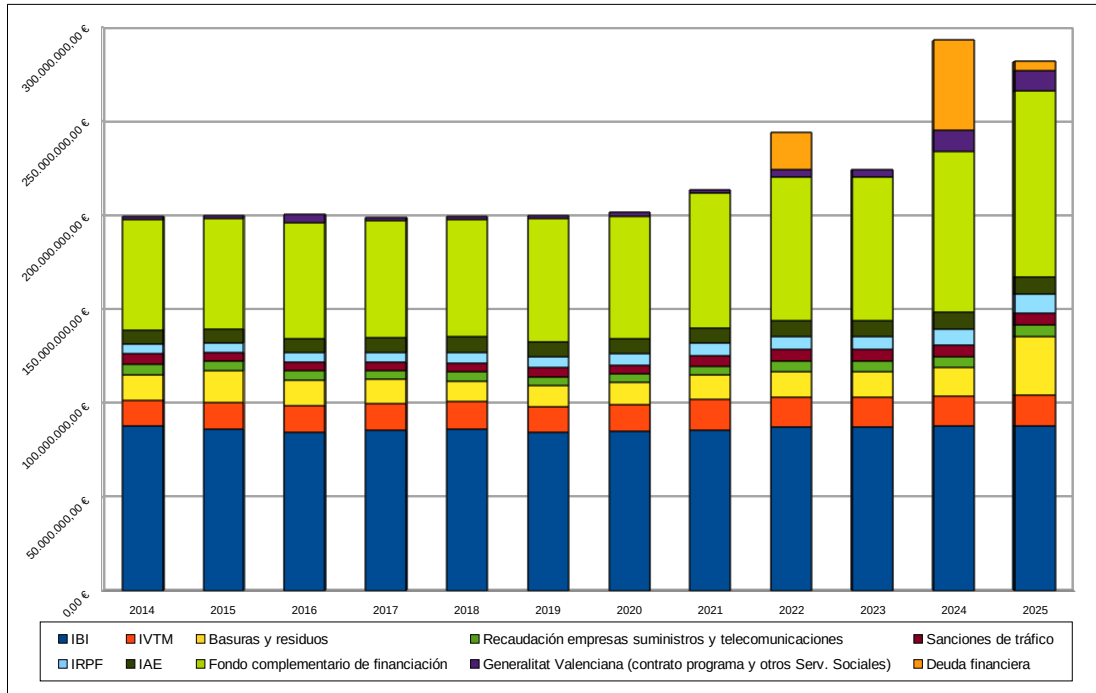
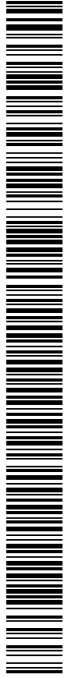
PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS	2024	2025	EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
IBI	87.428.212,59 €	87.616.555,80 €	188.343,21 €	0,22 %
IVTM	16.229.572,48 €	16.540.724,31 €	311.151,83 €	1,92 %
ICIO	10.109.437,00 €	6.725.986,52 €	-3.383.450,48 €	-33,47 %
Basuras y residuos (envases, recogida y vertidos)	14.919.138,39 €	30.971.177,23 €	16.052.038,84 €	107,59 %
Recaudación empresas suministros y telecomunicaciones	5.611.377,66 €	6.294.543,80 €	683.166,14 €	12,17 %
Sanciones de tráfico	6.395.720,26 €	6.100.000,00 €	-295.720,26 €	-4,62 %
IRPF	8.802.029,04 €	10.422.120,82 €	1.620.091,78 €	18,41 %
IAE	8.615.855,07 €	8.897.462,67 €	281.607,60 €	3,27 %
Fondo complementario de financiación	85.795.083,36 €	98.854.256,55 €	13.059.173,19 €	15,22 %
Generalitat Valenciana (contrato programa y otros Serv. Sociales)	11.142.957,56 €	10.840.538,02 €	-302.419,54 €	-2,71 %
Deuda financiera	48.100.487,94 €	4.888.810,84 €	-43.211.677,10 €	-89,84 %

- El incremento de la recaudación por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, en cumplimiento de la Ley 07/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular
- La reducción en la demanda de endeudamiento externo (deuda bancaria), ya que gran parte de las inversiones programadas para 2025 en el Plan de Inversiones 2024/2027, podrán ser financiadas con recursos propios.
- La prudente corrección en la recaudación por ICIO.
- El incremento del Fondo Complementario de Financiación y de los impuestos cedidos por el Estado (hasta ahora, no informado por el Ministerio de Hacienda), estimados prudentemente en base a: a) un incremento del 10% de las entregas a cuenta recibidas en 2024, y b) una previsión de liquidación del ejercicio 2023, estimado en el 50% de la liquidación del ejercicio 2022

El resto de partidas presentan una evolución estable o poco significativa de cara a este análisis.

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7e05b0ca7aa
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
 Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
 Página 15 de 25

FIRMAS
 1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31



Gastos

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 responde al modo en que el Equipo de Gobierno sigue buscando formas de reducir gastos, aumentar los usos de fuentes de ingresos alternativas y eliminar partidas de proyectos no críticos o ya completados.

Pronosticar los gastos municipales de Alicante, implica un análisis de los costes futuros estimados a nivel de las distintas áreas municipales y por categorías de gasto. Este proceso comienza con la elaboración de un escenario base, que representa el coste de mantener el nivel actual de servicios, considerando además todos los costes inevitables necesarios para continuar en ese nivel actual de servicios.

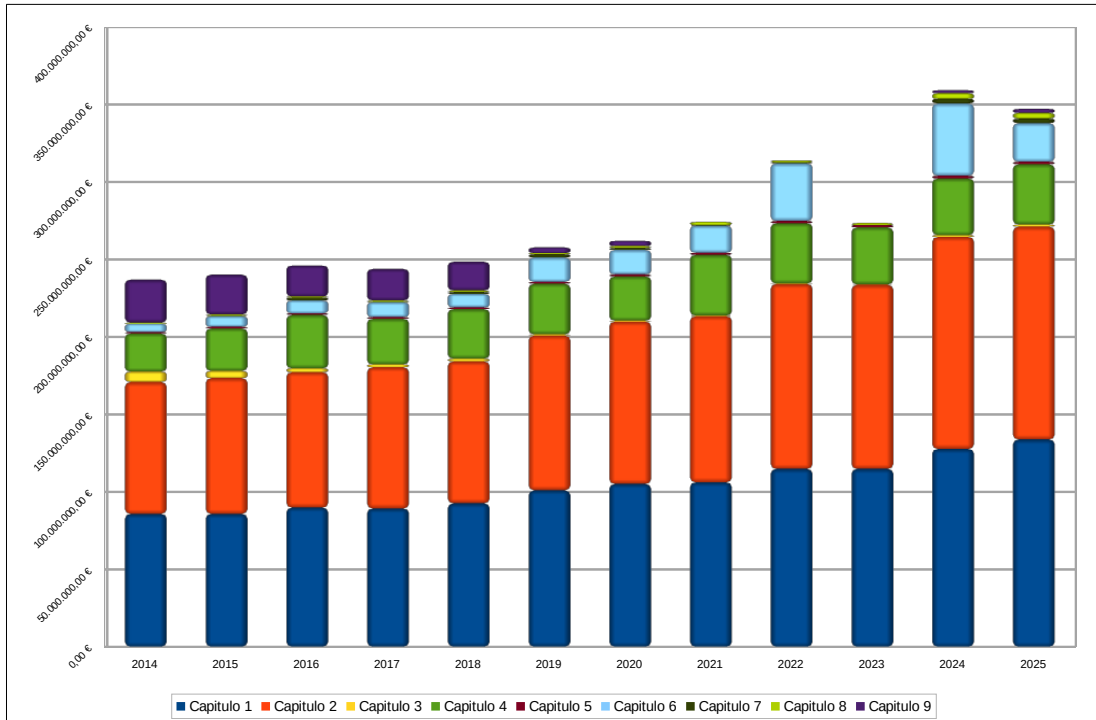
A continuación, el presupuesto de referencia "base" se modifica para recoger los cambios en los programas y servicios que el Equipo de Gobierno decide incorporar. Estas modificaciones incluyen adiciones o reducciones en cualquiera de las categorías, excepto en el servicio a la deuda, que se refleja en función de los calendarios y compromisos de amortización de la misma.

Finalmente se realizan los ajustes presupuestarios que permiten equilibrar y poder financiar los aumentos salariales.

Aunque el Presupuesto 2024 ya incorporaba una serie de ajustes que permitían minorar el gasto, en la versión de 2025, y debido al obligado incremento de los ingresos por aplicación de la Ley 07/22 de Tratamiento de Residuos Urbanos, se permite incorporar mejoras en el gasto, consiguiendo además que el déficit estructural de la ciudad siga siendo nulo, lo que ayuda a que la estructura financiera municipal no se vea sujeta a futuros condicionantes, limitaciones o reducciones.

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7e05b0ca7aa
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
 Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
 Página 16 de 25

FIRMAS
 1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31



La evolución por capítulos de gasto es la siguiente:

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	2025	EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
Capítulo 1	127.719.834,96 €	133.775.757,34 €	6.055.922,38 €	4,74 %
Capítulo 2	136.823.383,04 €	137.385.793,90 €	562.410,86 €	0,41 %
Capítulo 3	1.200.463,90 €	1.440.042,57 €	239.578,67 €	19,96 %
Capítulo 4	36.597.326,79 €	38.816.641,94 €	2.219.315,15 €	6,06 %
Capítulo 5	1.753.575,53 €	1.689.212,39 €	-64.363,14 €	-3,67 %
Capítulo 6	46.633.649,61 €	24.887.327,10 €	-21.746.322,51 €	-46,63 %
Capítulo 7	2.940.912,00 €	2.976.958,02 €	36.046,02 €	1,23 %
Capítulo 8	3.605.529,75 €	3.605.529,75 €	0,00 €	0,00 %
Capítulo 9	1.985.229,93 €	2.713.756,23 €	728.526,30 €	36,70 %
TOTAL	359.259.905,51 €	347.291.019,24 €	-11.968.886,27 €	-3,33 %

Detalle de las partidas mas relevantes por capítulos de gasto

- Capítulo 1 - Recursos Humanos (partidas >1 MME)

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7e05b0ca7aa
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
 Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
 Página 17 de 25

FIRMAS
 1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31

PRINCIPALES PARTIDAS – CAPÍTULO 1				
CONCEPTO	2024	2025	EVOLUCIÓN	
COMPLEMENTO ESPECÍFICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	10.290.419,02 €	10.570.253,54 €	279.834,52 €	2,72 %
SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	9.060.664,97 €	9.287.181,59 €	226.516,62 €	2,50 %
SUELDO GRUPO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	6.419.705,32 €	6.567.935,80 €	148.230,48 €	2,31 %
COMPLEMENTO ESPECÍFICO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4.508.552,72 €	4.613.520,52 €	104.967,80 €	2,33 %
FUNCIONARIOS INTERINOS SIN CARGO A PLAZA ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.771.143,35 €	4.537.561,61 €	-233.581,74 €	-4,90 %
PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	3.374.000,05 €	3.925.791,24 €	551.791,19 €	16,35 %
SEGURIDAD SOCIAL ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.550.230,66 €	3.638.986,43 €	88.755,77 €	2,50 %
COMPLEMENTO DE DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	3.366.351,72 €	3.473.872,20 €	107.520,48 €	3,19 %
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.082.924,69 €	3.179.657,74 €	96.733,05 €	3,14 %
SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.072.990,36 €	3.149.815,12 €	76.824,76 €	2,50 %
SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.901.304,74 €	2.973.837,36 €	72.532,62 €	2,50 %
COMPLEMENTO DE DESTINO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.176.882,68 €	2.271.683,52 €	94.800,84 €	4,35 %
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.019.593,20 €	2.120.305,60 €	100.712,40 €	4,99 %
SUELDO GRUPO C1 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.886.589,18 €	1.948.225,22 €	61.636,04 €	3,27 %
RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	1.761.020,86 €	1.805.046,38 €	44.025,52 €	2,50 %
COMPLEMENTO DE DESTINO ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.601.034,45 €	1.704.384,36 €	103.349,91 €	6,46 %
SUELDO GRUPO A2 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.586.377,36 €	1.622.099,54 €	35.722,18 €	2,25 %
SUELDO GRUPO C2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.450.093,06 €	1.547.998,84 €	97.905,78 €	6,75 %
SEGURIDAD SOCIAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.416.514,29 €	1.451.927,15 €	35.412,86 €	2,50 %
TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.409.901,76 €	1.341.374,52 €	-68.527,24 €	-4,86 %
RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	1.167.474,70 €	1.208.165,99 €	40.691,29 €	3,49 %
COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.091.242,44 €	1.150.642,20 €	59.399,76 €	5,44 %
PRODUCTIVIDAD ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	461.584,38 €	1.146.743,57 €	685.159,19 €	148,44 %
PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL CPI	825.434,11 €	1.109.292,48 €	283.858,37 €	34,39 %
SUELDO GRUPO A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	944.608,42 €	1.069.433,32 €	124.824,90 €	13,21 %
GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	725.572,39 €	1.025.000,00 €	299.427,61 €	41,27 %
SUELDO GRUPO A1 PROMOCIÓN CULTURAL	992.954,94 €	1.019.302,10 €	26.347,16 €	2,65 %

Las partidas con modificación más relevante se refieren a:

- la inclusión como concepto “productividad” y “gratificaciones”, de los servicios extraordinarios realizados por la plantilla de Policía Local.
- se producen reajustes en las partidas destinadas a los emolumentos de los funcionarios asignados a “Asistencia Social Primaria”. El incremento del “complemento específico de asistencia social primaria”, así como “productividad”, compensa el descenso en la partida de “funcionarios interinos” de la misma área de asistencia social primaria

■ Capítulo 2 – Gasto Corriente (partidas >1 MME)

PRINCIPALES PARTIDAS – CAPÍTULO 2				
CONCEPTO	2024	2025	EVOLUCIÓN	
LIMPIEZA VIARIA	21.594.106,65 €	21.594.106,65 €	0,00 €	0,00 %
RECOGIDA DE RESIDUOS	17.155.111,57 €	17.905.111,57 €	750.000,00 €	4,37 %
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	8.465.591,33 €	8.465.591,33 €	0,00 €	0,00 %
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	7.077.865,00 €	7.186.371,57 €	108.506,57 €	1,53 %
TRATAMIENTO DE RESIDUOS	5.780.908,77 €	7.087.900,06 €	1.306.991,29 €	22,61 %
LIMPIEZA DE COLEGIOS	5.270.404,17 €	5.508.904,17 €	238.500,00 €	4,53 %
LIMPIEZA DEPENDENCIAS	4.673.754,64 €	4.885.254,64 €	211.500,00 €	4,53 %
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	8.325.000,00 €	4.809.602,24 €	-3.515.397,76 €	-42,23 %
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA DEPENDENCIAS	5.250.000,00 €	3.206.401,49 €	-2.043.598,51 €	-38,93 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. ASISTENCIA DOMI	2.838.673,57 €	3.148.347,05 €	309.673,48 €	10,91 %
OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. RETIRADA VEHICULOS	3.019.490,99 €	2.977.343,59 €	-42.147,40 €	-1,40 %
OT. TRAB. EMP. RED VENTAS Y DISTRIB. TITULOS VIAJE. DIGITALIZ	2.449.443,40 €	2.571.100,09 €	121.656,69 €	4,97 %
SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA SUMA	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	0,00 €	0,00 %
REPARAC.Y MANT.INSTAL. DEPORTIVAS,CAMPOS CESPED ARTIF.Y Z.VE	1.849.883,97 €	1.888.492,58 €	38.608,61 €	2,09 %
OTROS TRAB. REALIZ.POR OTRAS EMP. ESTAC. REGULADO EN SUPERF	1.730.303,47 €	1.673.182,43 €	-57.121,04 €	-3,30 %
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. PLAYAS	1.669.810,05 €	1.669.810,05 €	0,00 €	0,00 %
REP. MANT.Y CONSERV. SEÑALIZACION SEMAFORICA	1.666.630,97 €	1.664.972,98 €	-1.657,99 €	-0,10 %
REP. MANT.Y CONSERVACION CALZADAS	800.000,00 €	1.500.000,00 €	700.000,00 €	87,50 %
SERVICIO COMUNICACIONES POSTALES. FRANQUEO CORRESPONDENCIA	1.360.967,39 €	1.414.000,00 €	53.032,61 €	3,90 %
(PISA) O. TRAB. REALIZ.POR OTRAS EMP. CTRO ACOGIDA PERSONAS SI	1.320.000,00 €	1.355.130,01 €	35.130,01 €	2,66 %
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.132.047,93 €	1.126.000,00 €	-6.047,93 €	-0,53 %
LICENCIAS ESTANDAR DE SOFTWARE	710.973,66 €	1.117.505,98 €	406.532,32 €	57,18 %
REP. MANT.Y CONSERVACION ACERAS	1.248.914,89 €	1.043.983,26 €	-204.931,63 €	-16,41 %
REP. MANT. Y CONSERVACION INSTALACIONES ELECTRICAS	1.018.027,03 €	1.018.027,03 €	0,00 €	0,00 %

El nuevo contrato de energía eléctrica, con una reducción de 6,13 Millones de € (-40,9%), permite redistribuir ese excedente en partidas tales como mantenimientos de las infraestructuras municipales.

Otros gastos de carácter general, cuyo importe e impacto es relevante para la ciudad, son:

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7ed05b0ca7aa
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
Página 18 de 25

FIRMAS
1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31



- REP. MANT. Y CONSERV. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL de 519.275,99 € en 2024, a 895.584,19 €
- PRIMAS DE SEGUROS SERVICIO CENTRALIZADO de 710.000,00 € en 2024, a 800.000,00 €
- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA COLEGIOS de 1.125.000,00 € en 2024, a 649.946,25 €
- SUMINISTRO DE AGUA PARA PARQUES Y JARDINES de 600.000,00 € en 2024, a 640.000,00 €
- REP., MTO. Y CONSERV. EDIF.Y OTR.CONST. COLEGIOS de 536.953,71 € en 2024, a 600.000,00 €
- (PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. ESTANCIAS DIURNA de 454.284,20 € en 2024, a 559.388,80 €
- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (MEDIOS Y EDICIÓN) de 534.000,00 € en 2024, a 550.000,00 €
- OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ALUMBRADO FESTIVO de 365.715,00 € en 2024, a 547.735,00 €
- REP. MANT. Y CONSERV.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN de 490.614,17 € en 2024, a 517.325,47 €
- (PISA) OTROS TR. REALIZ. O EMP.INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y PE de 200.000,00 € en 2024, a 500.000,00 €
- (PISA) OTROS TR. REAL O. EMPR. RED DE VIVIENDAS de 472.553,80 € en 2024, a 485.555,38 €
- (PISA) OTROS TR. REAL O. E. OFICINA PANGEA, COHESIÓN S. Y FORMACIÓN P. de 319.182,51 € en 2024, a 411.088,59 €
- (PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. SERVICIOS COMIDA de 200.000,00 € en 2024, a 380.930,12 €
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA PARQUE MÓVIL de 332.750,00 € en 2024, a 379.860,00 €
- (PISA) OTROS TR.REAL. O. E. AC. INCLUSIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, sin partida en 2024, a 357.321,41 €
- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. SERV. SOCORRISMO de 175.000,00 € en 2024, a 356.447,60 €
- (PISA) ACTIVIDADES CENTROS MUNICIPALES MAYORES de 282.236,60 € en 2024, a 340.712,88 €
- SUMINISTRO VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO de 325.640,19 € en 2024, a 335.000,00 €
- OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. ORG. EVENTOS DEPORT. de 125.000,00 € en 2024, a 300.000,00 €
- OTROS TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRESAS Y PROF.PROM. De 135.776,16 € en 2024, a 290.000,00 €
- (PISA) OT. GAST. DIV. ATENCIÓN SOCIAL A COLECTIVO. VULNERABLES de 80.000,00 € en 2024, a 278.000,00 €
- REP. MANT. Y CONSERV. DEPENDENCIAS MUNICIPALES de 179.100,00 € en 2024, a 268.484,36 €
- SEGURIDAD CENTROS DE MAYORES de 257.263,71 € en 2024, a 257.263,71 €
- REP. MANT Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACC de 283.822,82 € en 2024, a 255.056,36 €
- (PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. TELE ASISTENCIA de 253.543,24 € en 2024, a 253.543,24 €
- OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP.REPINTADO EN CENTROS ES de 1,00 € en 2024, a 250.000,00 €
- (PISA) TRABAJOS MNTO. ZONAS VERDES EMPRESAS INSERCIÓN SOCIAL de 224.295,84 € en 2024, a 224.295,84 €
- OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. SERV ENSEÑANZA DEPORT de 258.129,00 € en 2024, a 221.812,43 €
- REP. MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE de 200.000,00 € en 2024, a 220.000,00 €
- ESTUDIOS Y TRAB.TECC. HONORARIOS PROYEC.Y DIREC. OBRAS de 160.000,00 € en 2024, a 214.818,19 €
- (PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. MED E INTERVENC de 145.991,99 € en 2024, a 214.375,58 €
- (PISA) ACTDES. MENORES CENTROS SOCIO EDUCATIVOS de 0,00 € en 2024, a 208.151,61 €
- OTROS TRAB. REALIZ.OTRAS EMPRESAS de 165.604,00 € en 2024, a 207.800,00 €
- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS de 100.000,00 € en 2024, a 200.000,00 €
- REP. MANT Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO de 182.941,90 € en 2024, a 197.940,90 €
- OTROS TRABAJOS REALIZ. EMPRESAS. SERV. EXTERNOS INFORMAT de 140.000,00 € en 2024, a 178.818,61 €
- REP.MANT.Y CONSERVAC.EQUIP.PROC.INFORMAC. De 95.000,00 € en 2024, a 164.560,00 €
- OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. Y PROFESIONALES de 70.568,80 € en 2024, a 158.500,80 €
- HONORARIOS REDACCIÓN PROYECT. CENTROS ESCOLARES de 100.000,00 € en 2024, a 154.422,49 €
- (PISA) OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. GESTIÓN ANIMACIÓN de 109.617,50 € en 2024, a 150.457,88 €
- TASAS PORTUARIAS ESTACION DE AUTOBUSES de 247.793,19 € en 2024, a 39.645,18 €
- (PRTRB) O.T.R.O.R.E. OF.REHAB.PROGRAMA BARRIOS VIV. PRIVADA de 0,00 € en 2024, a 133.253,68 €
- OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTR. EMP. BALIZAMIENTO DE PLAYAS de 89.604,13 € en 2024, a 131.605,00 €
- EST. Y TRAB. TEC. EQU.CULT. Y MUSEOS: MUSEO DE BELENES de 125.779,42 € en 2024, a 130.000,00 €
- REP. MANT. Y CONSERV. SISTEMAS SEGURIDAD COLEGIOS de 103.058,78 € en 2024, a 127.000,00 €
- MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE de 121.412,68 € en 2024, a 121.400,00 €
- ACTIVIDADES CULTURALES. EQUIPA. CULT. Y MUSEOS de 100.000,00 € en 2024, a 120.000,00 €

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7ed05b0ca7aa
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
 Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
 Página 19 de 25

FIRMAS
 1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31

- OTROS TRAB.REALIZ.OTRAS EMPR.Y PROF.EQUIP de 10.080,00 € en 2024, a 100.000,00 €

■ Capítulo 4 – subvenciones (partidas > 1 MM€)

PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTO – CAPÍTULO 4				
CONCEPTO	2024	2025	EVOLUCIÓN	
SUBVENCION TRANSPORTE URBANO SUPERFICIE	12.792.010,81 €	14.618.720,72 €	1.826.709,91 €	14,28 %
SUBVENCION COLECTIVO USO TRANSPORTE URBANO	7.697.326,15 €	6.285.532,88 €	-1.411.793,27 €	-18,34 %
APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS	3.600.000,00 €	4.433.133,12 €	833.133,12 €	23,14 %
APORTACION A LA AGENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO Y SOC.	1.720.138,00 €	1.910.499,00 €	190.361,00 €	11,07 %
APORTACION A LA AGENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO Y SOC.	1.470.405,00 €	1.545.831,00 €	75.426,00 €	5,13 %
APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL	1.550.945,00 €	1.476.370,00 €	-74.575,00 €	-4,81 %
SUBVENCIONES A ENTIDADES FESTERAS	885.000,00 €	1.322.920,00 €	437.920,00 €	49,48 %
APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	1.168.723,00 €	1.238.206,00 €	69.483,00 €	5,95 %

En cuanto al incremento de las subvenciones a entidades festeras, en el PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 se recogen la práctica totalidad de las mismas (en 2024 fueron dotadas en forma de Modificaciones de Crédito en meses posteriores a la aprobación del PRESUPUESTO MUNICIPAL . De este modo, se podrán ajustar las fechas de abono de estas subvenciones a los distintos colectivos receptores.

Otros programas de subvenciones relevantes, incluidos en este PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025, son:

- (PISA) ACPE Y OTRAS AYUDAS SOCIALES DE CONCESIÓN DIRECTA de 868.826,43 € en 2024, a 900.000,00 €
- (PISA) PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEI) de 695.814,00 € en 2024, a 695.814,00 €
- APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD L'ALACANTI de 617.091,04 € en 2024, a 659.377,43 €
- APORTACIÓN CONSORCIO TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE de 498.839,00 € en 2024, a 511.944,00 €
- (PISA) SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL de 450.000,00 € en 2024, a 450.000,00 €
- SUBV. A ENTIDADES ESCUELAS FORMATIVAS DEPORTIVAS de 320.000,00 € en 2024, a 343.000,00 €
- SUBV. CLUBES DE ELITE PROM. ALICANTE DESTINO TURISMO DEPORTIVO de 0,00 € en 2024, a 140.000,00 €
- SUBV. GASTOS FUNCIONAM.ENTIDADES INTERÉS MUNICIPAL de 70.000,00 € en 2024, a 130.000,00 €
- CUOTAS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES de 115.000,00 € en 2024, a 130.000,00 €
- SUBVENCIONES CENTRALIDAD COMERCIAL Y HOSTELERÍA de 100.000,00 € en 2024, a 100.000,00 €
- SUBV. A ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIÓN OFICIAL ALTO NIV de 125.000,00 € en 2024, a 100.000,00 €
- SUBVENCIONES A CLUBES EN COMPETICIÓN OFICIAL de 125.000,00 € en 2024, a 100.000,00 €
- AYUDAS DE CONCESIÓN DIRECTA POR NACIMIENTO de 0,00 € en 2024, a 100.000,00 €

■ Capítulo 6 – Inversiones (partidas > 1 MM€)

PRINCIPALES PARTIDAS – CAPÍTULO 6				
CONCEPTO	2024	2025	EVOLUCIÓN	
INVERSIONES EN DISTRITOS MUNICIPALES	2.360.693,36 €	1.326.870,72 €	-1.033.822,64 €	-43,79 %
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.693.836,53 €	3.565.083,60 €	871.247,07 €	32,34 %
CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS AV. NIZA	0,00 €	1.585.422,06 €	1.585.422,06 €	n.a.
(PRTRB) OTRAS INV. DE REP. EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO GEN.	0,00 €	2.168.349,54 €	2.168.349,54 €	n.a.
REURBANIZACION AVDA. DE NIZA FASE III.	938.765,28 €	3.645.214,16 €	2.706.448,88 €	288,30 %
(EDIL) CONSTRUCC.PABELLON POLIDEPORTIVO TOMBOLA.	1.857.924,52 €	1.192.213,24 €	-665.711,28 €	-35,83 %
INV.REPOSIC.INFRAESTRUC. VIALES DE LA CIUDAD	577.375,83 €	2.321.436,37 €	1.744.060,54 €	302,07 %

La mayor parte de las partidas de inversión de 2024 se encuentran en proceso de licitación o en ejecución. Es necesario remarcar que estas partidas cuentan ya con una asignación específica fondeada con las operaciones de préstamos solicitados en 2024. Las incorporaciones de saldo a estas inversiones se van realizando conforme avanza el proyecto y su ejecución.

Otras inversiones con impacto social relevante son:

- (PSTD) CONSTRUCCIÓN PARQUE INUNDABLE LA ALMADRABA de 2.842.802,44 € en 2024, a 819.133,96 €
- (EDIFICANT) CONSTRUCC.GIMNASIO Y COMEDOR CEIP JUAN BAUT de 0,00 € en 2024, a 785.119,25 €
- RENOVACIÓN PARQUE EL PALMERAL de 0,00 € en 2024, a 741.349,16 €

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7ed05b0ca7aa
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
 Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
 Página 20 de 25

FIRMAS
 1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31

- (EDIL) RENOVACIÓN PARQUE LO MORANT de 0,00 € en 2024, a 629.563,70 €
- INVERSIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL de 407.162,25 € en 2024, a 463.673,97 €
- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS de 1,00 € en 2024, a 419.957,43 €
- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS de 226.000,00 € en 2024, a 305.000,00 €
- (EDIFICANT) REHAB.INTEGRAL CEE PUB.STO ANGEL DE LA GUARDA de 0,00 € en 2024, a 304.163,63 €
- VESTUARIO ESPECIALIZADO POLICÍA LOCAL de 0,00 € en 2024, a 270.000,00 €
- REPOSICIÓN ELEMENTOS SERVICIO ORDENACIÓN TRAFICO de 267.403,50 € en 2024, a 267.352,59 €
- (EDIFICANT) AMPLIACIÓN DEL CENTRO CEIP LA FLORIDA de 0,00 € en 2024, a 239.784,26 €
- REST. BALUARTE DE SANTA ANA CASTILLO STA. BARBARA de 0,00 € en 2024, a 228.926,43 €
- VESTUARIO ESPECIALIZADO SPEIS de 400.000,00 € en 2024, a 175.483,74 €
- OTRAS INV.REP. INFRAES.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. de 0,00 € en 2024, a 172.610,22 €
- INVERSIÓN EN SEGURIDAD SPEIS de 0,00 € en 2024, a 163.500,29 €
- (PRTR) MEJORA APLICACIONES DIGITALES, MAT.INFORMACIÓN de 0,00 € en 2024, a 112.380,00 €

Aspectos destacados del PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 determina el rumbo que el Equipo de Gobierno quiere dar a los servicios municipales que se prestan al ciudadano. Estas pautas se asocian a una serie de ejes maestros, que forman parte de esta planeación estratégica municipal. Estos son:

- La fuerza laboral municipal
- La seguridad pública
- La vitalidad económica
- Las personas
- El control del gasto

La fuerza laboral municipal

La mayor inversión del PRESUPUESTO MUNICIPAL propuesto para el año 2025 corresponde a la fuerza laboral municipal. El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 provisiona un aumento salarial del +2,5%, a resultas del acuerdo que a nivel nacional, debe llegarse para el sector público entre el Gobierno Central y los sindicatos.

Además, se destinan los fondos destinados tanto a cubrir la denominada “carrera profesional” (2 MM€), como a otra serie de gratificaciones y gastos asociados a servicios de distinta índole, por un total de fondos destinados a Recursos Humanos de más de 133,77 Millones €

2024	2025	Variación	%Var.
127.719.834,96	133.775.757,34	6.055.922,38	4,74 %

La Seguridad pública

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 prioriza inversiones para los servicios de seguridad pública de la Ciudad (Policía Local, Servicio de Protección y Extinción de Incendios y Protección Civil), invierte en tecnologías y herramientas para modernizar los sistemas de seguridad pública, para apoyar las operaciones de seguridad pública en toda la ciudad.

Las inversiones en personal en los departamentos de Policía, Bomberos y Protección Civil, permitirán mejoras continuas en el reclutamiento y la organización, para estabilizar la plantilla y, en última instancia, reducir la dependencia de horas extras.

La propuesta de cuentas municipales, amplía las inversiones dentro del Departamento de Policía Local de Alicante, con el objetivo de restaurar la dotación de personal a los niveles recomendados de 1,5 policías por cada 1.000 habitantes, en un plazo de tres años.



CONCEPTO	PRESUPUESTOS		EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Seguridad y movilidad ciudadana	66.739.012,30 €	67.161.870,82 €	422.858,52 €	0,63 %
Administración general de la seguridad y Protección Civil	935.586,00 €	759.019,46 €	-176.566,54 €	-18,87 %
Seguridad y orden público	39.444.391,08 €	39.032.406,99 €	-411.984,09 €	-1,04 %
Ordenación del tráfico y del estacionamiento	11.397.756,60 €	11.521.871,95 €	124.115,35 €	1,09 %
Movilidad urbana	92.402,00 €	89.401,33 €	-3.000,67 €	-3,25 %
Servicio de Protección Civil	350.735,43 €	446.393,78 €	95.658,35 €	27,27 %
Servicio de protección y extinción de Incendios	14.518.141,19 €	15.312.777,31 €	794.636,12 €	5,47 %

Es necesario indicar que las partidas mas llamativas, correspondientes a "Seguridad y Orden Publico", se ve modificadas debido a que la inversión de la Comisaría de Playa San Juan (cap. 6), cuenta con una línea presupuestaria específica, vinculada a las operaciones crediticias de 2024.

La vitalidad económica

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 está diseñado para seguir impulsando la economía en toda la ciudad, ofreciendo a sus residentes un lugar muy valorado internacionalmente donde trabajar y vivir.

Las inversiones incluyen fondos para programas económicos específicos destinados a fomentar una economía próspera tanto en el centro como en los barrios de la ciudad.

CONCEPTO	PRESUPUESTOS		EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Fomento del empleo	2.281.900,46 €	2.431.630,61 €	149.830,15 €	6,57 %
Administración general de comercio, turismo y pymes	573.458,65 €	773.283,54 €	199.824,89 €	34,85 %
Mercados municipales	1.059.868,12 €	963.337,74 €	-96.530,38 €	-9,11 %
Mercadillos	1,00 €	15.001,00 €	15.000,00 €	n.a.
Información y promoción turística	4.079.098,80 €	4.852.880,57 €	773.781,77 €	18,97 %
Desarrollo empresarial	1.720.138,00 €	1.910.500,00 €	190.362,00 €	11,07 %

Es necesario indicar que el descenso en las partidas de "mercados municipales" procede de la finalización del estudio del aparcamiento en rotación del Mercado Babel, el estudio para la instalación de toldos de sombra para zonas comerciales, así como de la finalización de las obras de los aseos del Mercado Central.

Las partidas destinadas a promoción turística y desarrollo empresarial buscan aumentar le vigor comercial con campañas de activación y entretenimiento. Al mismo tiempo, los eventos culturales y las exhibiciones de arte siguen siendo verdaderos dinamizadores sociales de la ciudad.

CONCEPTO	PRESUPUESTOS		EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Administración general de Cultura	1.214.273,43 €	963.153,37 €	-251.120,06 €	-20,68 %
Bibliotecas públicas	1.073.338,43 €	1.334.917,93 €	261.579,50 €	24,37 %
Archivos	345.570,00 €	412.191,90 €	66.621,90 €	19,28 %
Museos y artes plásticas	2.445.691,93 €	2.959.999,16 €	514.307,23 €	21,03 %
Promoción cultural	5.917.766,67 €	5.912.068,26 €	-5.698,41 €	-0,10 %
Arqueología y protección del patrimonio histórico-artístico	3.100.604,47 €	3.953.745,21 €	853.140,74 €	27,52 %
Fiestas populares y festejos	4.142.401,49 €	4.830.841,58 €	688.440,09 €	16,62 %

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 continúa invirtiendo fondos en operaciones de limpieza de calles y en obras públicas en toda la ciudad. Esto incluye el despliegue continuo o ampliado de equipos de limpieza, baldeo de aceras, etc. También se seguirán destinándose fondos a la eliminación de grafitis y otros actos vandálicos.

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7ed05b0ca7aa
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
 Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
 Página 22 de 25

FIRMAS
 1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31

CONCEPTO	PRESUPUESTOS		EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Recogida de residuos	17.594.838,39 €	18.252.498,09 €	657.659,70 €	3,74 %
Gestión de residuos sólidos urbanos	7.123.173,00 €	7.224.480,63 €	101.307,63 €	1,42 %
Tratamiento de residuos	6.703.597,08 €	7.087.900,06 €	384.302,98 €	5,73 %
Limpieza viaria	22.470.338,69 €	22.557.652,34 €	87.313,65 €	0,39 %

Las personas

CONCEPTO	PRESUPUESTOS		EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Asistencia social primaria	16.712.126,32 €	17.654.635,52 €	942.509,20 €	5,64 %
Otros gastos acción social	34.001,00 €	32.001,00 €	-2.000,00 €	-5,88 %
Ayudas emergencia social	2.166.962,84 €	2.281.386,41 €	114.423,57 €	5,28 %
Mayores	4.404.001,32 €	5.058.185,80 €	654.184,48 €	14,85 %
Mediación familiar	155.204,59 €	223.588,18 €	68.383,59 €	44,06 %
Cooperación, voluntariado y asociaciones	5.003,00 €	56.155,00 €	51.152,00 €	1022,43 %
Prevención drogodependencia	168.823,84 €	138.480,00 €	-30.343,84 €	-17,97 %
Planes de inclusión social	3.158.746,27 €	2.926.688,84 €	-232.057,43 €	-7,35 %
Igualdad	76.003,00 €	76.003,00 €	0,00 €	0,00 %
Intervención comunitaria	950.001,00 €	1.533.151,61 €	583.150,61 €	61,38 %

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 prioriza a los niños, a los jóvenes, las familias y a los mayores, a través de una serie de inversiones incluyendo mejoras en las infraestructuras educativas y deportivas,, actividades culturales, fiestas y tradiciones populares, centros sociales en barrios, actividades en centros de mayores, etc.

Es destacable como novedad en este ejercicio, la inclusión de dos líneas específicas destinadas a ayudas para la natalidad, inicialmente dotada con 100.000 €, y ayudas correspondientes alquiler de vivienda focalizada en jóvenes, inicialmente dotada con 80.000€. Estas ayudas podrán ser incrementadas a lo largo del ejercicio, en base a la demanda de las mismas, a través de las correspondientes Modificaciones de Crédito que puntualmente se propongan.

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 también reserva fondos para apoyar el mantenimiento de colegios. Las inversiones previstas permitirán mejorar el acceso a las infraestructuras educativas. Al fomentar la equidad educativa y la participación comunitaria, se busca mejorar la diversidad de la fuerza laboral de la ciudad a largo plazo, y apoyar un crecimiento económico sostenido.

CONCEPTO	PRESUPUESTOS		EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Administración general de educación	529.866,70 €	496.038,31 €	-33.828,39 €	-6,38 %
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial	13.157.212,17 €	14.481.510,42 €	1.324.298,25 €	10,07 %
Programas escolaridad obligatoria	275.123,13 €	279.967,64 €	4.844,51 €	1,76 %

Personas en situación vulnerable

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 prioriza partidas para abordar el problema de las personas de situaciones adversas.

Independientemente de ajustes entre partidas presupuestarias, el incremento neto de este apartado supone 0,21 MM€, desde 2,17 MM€ en 2024 a 2,38 MM€ en 2025, con un incremento neto del +9,90% entre los dos ejercicios.

Código Seguro de Verificación: aaf73551-31c0-4239-99a2-7e05b0ca7aa
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21158736
 Fecha de impresión: 04/03/2025 08:38:37
 Página 23 de 25

FIRMAS
 1.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 17/12/2024 15:31

Descripción	Ppto. 2024	Ppto. 2025	Variación	%Var.
(PISA) OTROS TR.REAL. O. E. AC. INCLUSION E INSERCIÓN SOCIAL	0,00 €	357.321,41 €	357.321,41 €	n.a.
(PISA) O.TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. PROGRAMAS PERSONALIZADO	200.000,00 €	193.250,00 €	-6.750,00 €	-3,38 %
(PISA) OTROS SUMINISTROS EMERGENCIA SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	n.a.
(PISA) OTROS TRAB. REALIZ. OTRAS EMPRESAS ACT. INCLUSION L	357.321,41 €	0,00 €	-357.321,41 €	-100,00 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. EMERGENCIA SOCI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	n.a.
(PISA) ACPE Y OTRAS AYUDAS SOCIALES DE CONCESIÓN DIRECTA	868.826,43 €	1.000.000,00 €	131.173,57 €	15,10 %
(PISA) PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEI)	695.814,00 €	695.814,00 €	0,00 €	0,00 %
AYUDAS DE CONCESIÓN DIRECTA POR NACIMIENTO	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	n.a.
(PISA) SUBVENCIÓN ACTIV. INSERCIÓN E INCLUSION SOCIAL	45.000,00 €	35.000,00 €	-10.000,00 €	-22,22 %

Mayores

En cuanto a la atención a personas mayores, 2025 presenta un incremento neto en las partidas destinadas al bienestar senior por 0,65 MME, pasando de 4,06 MME en 2024 a 4,72 MME en 2025, es decir, un +16,10% de incremento porcentual

Descripción	Ppto. 2024	Ppto. 2025	Variación	% var.
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. ASISTENCIA DOMI	2.838.673,57	3.148.347,05	309.673,48 €	10,91 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. ESTANCIAS DIURN	454.284,20	569.388,80	105.104,60 €	23,14 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. SERVICIOS COMID	200.000,00	380.930,12	180.930,12 €	90,47 %
(PISA) OTROS TRAB. REALIZ. OTRAS EMP. DIVERSIDAD FUNCIONAL	15.000,00	15.000,00	0,00 €	0,00 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. TELEASISTENCIA	253.543,24	253.543,24	0,00 €	0,00 %
(PISA) FORMACIÓN CUIDADORES DEPENDENCIA	10.000,00	10.000,00	0,00 €	0,00 %
(PISA) PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBL. CENTROS MPALES	4.500,00	6.552,15	2.052,15 €	45,60 %
(PISA) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO CENTROS	1.000,00	2.000,00	1.000,00 €	100,00 %
(PISA) OTROS SUMINISTROS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	4.500,00	1.447,85	-3.052,15 €	-67,83 %
(PISA) ACTIVIDADES CENTROS MUNICIPALES MAYORES	282.236,60	340.712,88	58.476,28 €	20,72 %

Integración social

Descripción	Ppto. 2024	Ppto. 2025	Variación	% var.
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRESAS	10.000,00	30.000,00	20.000 €	200,00 %
(PISA) ACTIV. PLANES INTEGRALES Y OTROS	8.000,00	5.000,00	-3.000 €	-37,50 %
(PISA) ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1,00	1,00	0 €	0,00 %
(PISA) SUBV. EMPRESAS/ENTID. SOCIALES PLANES INTEGRALES	18.000,00	18.000,00	0 €	0,00 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRESAS PLANES INTEG. Y O	147.870,91	133.763,07	-14.108 €	-9,54 %
(PISA) TRABAJOS MNT. ZONAS VERDES EMPRESAS INSERCIÓN SOCIO	224.295,84	224.295,84	0 €	0,00 %
(PISA) PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEI)	695.814,00	695.814,00	0 €	0,00 %
(PISA) OTRAS AYUDAS DE CONCESIÓN DIRECTA	1,00	1,00	0 €	0,00 %
(PISA) SUBVENCIÓN ACTIV. INSERCIÓN E INCLUSION SOCIAL	45.000,00	35.000,00	-10.000 €	-22,22 %
(PISA) O. TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. PROGRAMAS PERSONALIZADO	200.000,00	193.250,00	-6.750 €	-3,38 %
(PISA) OTROS TR. REAL. O. E. AC. INCLUSION E INSERCIÓN SOCIAL	0,00	357.321,41	357.321 €	n.a.
(PISA) OTROS SUMINISTROS MATERIAL EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO	9.212,60	9.212,60	0 €	0,00 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. MED E INTERVENC	145.991,99	214.375,58	68.384 €	46,84 %
(PISA) SUBVENCIÓN FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0,00	16.150,00	16.150 €	n.a.
(PISA) ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS INMIGRACIÓN	0,00	1,00	1 €	n.a.
(PISA) OTROS SUMINISTROS EMERGENCIA SOCIAL	4.000,00	4.000,00	0 €	0,00 %
(PISA) SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL	70.000,00	20.000,00	-50.000 €	-71,43 %
(PISA) CONVENIO CRUZ ROJA ATENCIÓN EMERG. Y CATASTROFES	80.148,79	80.148,79	0 €	0,00 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. EMERGENCIA SOCI	550.000,00	350.000,00	-200.000 €	-36,36 %
(PISA) O. TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. OTRO ACOGIDA PERSONAS SI	1.320.000,00	1.355.130,01	35.130 €	2,66 %
(PISA) OTROS TR. REAL. O. E. OFICINA PANGEA, COHESIÓN S. Y FORMACIÓN P.	319.182,51	411.088,59	91.906 €	28,79 %
(PISA) OTROS TR. REAL. O. EMP. RED DE VIVIENDAS	472.553,80	485.555,38	13.002 €	2,75 %
(PISA) OTROS SUMINISTROS. INTERVENCIÓN COMUNITARIA	0,00	27.000,00	27.000 €	n.a.
(PISA) OTROS GASTOS DIVERSOS ACCIÓN COMUNITARIA	20.000,00	20.000,00	0 €	0,00 %
(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. SERVICIOS ORIENT	1,00	50.000,00	49.999 €	n.a.
(PISA) SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL	450.000,00	450.000,00	0 €	0,00 %
(PISA) OT. GAST. DIV. ATENCIÓN SOCIAL A COLECTIV. VULNERABLES	80.000,00	278.000,00	198.000 €	247,50 %
(PISA) OTROS TR. REALIZ. O EMP. INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y PE	200.000,00	500.000,00	300.000 €	150,00 %
(PISA) ACTDES. MENORES CENTROS SOCIOEDUCATIVOS	0,00	208.151,61	208.152 €	n.a.
(PISA) ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN JUVENIL	100.000,00	100.000,00	0 €	0,00 %
(PISA) OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. GESTIÓN ANIMACIÓN	109.617,50	150.457,88	40.840 €	37,26 %
(PISA) O. TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. VIG. ESCOLARIDAD OBLIG	176.280,53	176.280,53	0 €	0,00 %
(PISA) ACTIVIDADES EDUCATIVAS	50.000,00	50.000,00	0 €	0,00 %
(PISA) SUBVENCIÓN A PROGRAMAS EDUCATIVOS	30.000,00 €	20.000,00	-10.000 €	-33,33 %
(PISA) SUBVENCIÓN A PROGRAMAS EDUCATIVOS PLANES INTEGRALES	15.000,00	15.000,00	0 €	0,00 %
(PISA) SUBVENCIÓN A FAPAS (FEDERACIONES DE MADRES/PADRES)	5.000,00	15.000,00	10.000 €	200,00 %
(PISA) ACTIV. PREVENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL DROGODEPENDENCIA	134.305,00	99.135,00	-35.170 €	-26,19 %

Las principales partidas destinadas a las políticas municipales de integración social, el PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 recoge un incremento neto de +1,10 MME, hasta los 6,84 MME, lo que representa un +19,28% sobre 2024 (5,73 MME)

El control del gasto

El crecimiento de los ingresos sigue siendo lento y el crecimiento del gasto lo supera con creces. Esta brecha podría crear grandes déficits, aunque la planificación financiera municipal no prevé



que se produzcan problemas durante los próximos años, toda vez que se vienen realizando ajustes estructurales importantes para estabilizar estos escenarios.

El PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 continúa con las inversiones en personal y desarrollos informáticos, para supervisar, gestionar y hacer efectivo el control de los euros que se gastan. Un ejemplo es programa de monitorización de que el área de Intervención municipal desarrolla para la auditoría de subvenciones.

Entre las reformas específicas que las área de gestión financiera municipal (Economía y Hacienda, Intervención y Tesorería), así como por el área de Innovación, Informática y Agenda Digital, se han puesto en marcha diversas actuaciones, tales como:

A nivel interno

- la simplificación de los sistemas contables y hacerlos más transparentes; esto incluye hitos tales como el seguimiento de la ejecución presupuestaria o la contabilización de los compromisos de pago, a fin de garantizar que las obligaciones de gasto incurridas aparezcan en las cuentas
- la informatización de los sistemas de recaudación, con las salvaguardias apropiadas, para facilitar la verificación cruzada y reducir la discrecionalidad

Subvenciones (644 asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades)

- el abono de las subvenciones directamente a las cuentas bancarias de los propios interesados a las que están destinadas, evitando que el dinero se reparta en etapas intermedias
- la simplificación de los sistemas de subvenciones para aumentar la transparencia y la comprensión pública
- evitar múltiples fuentes de subvenciones para la misma organización
- la exigencia de la presentación de registros fehacientes de la ejecución de subvenciones
- la utilización selectiva de auditores independientes para el seguimiento de gastos subvencionados

Transparencia

- la publicidad en las adquisiciones públicas, a través de la "Plataforma de Contratación del Sector Público"
- el portal de información "portal de Transparencia"

Ciudadanos

- el acceso a toda la información municipal a través del "Asistente Virtual de Gestiones Municipales - ALI"
- el acceso electrónico a la "Oficina Virtual Tributaria", donde se puede acceder a:
 - consulta y pago de Impuestos (Recibos / Liquidaciones / Autoliquidaciones / Multas)
 - descarga de Recibos (Duplicado)
 - notificaciones electrónicas (comunicaciones vía telemáticamente, papel 0)
 - domiciliación de recibos
 - justificante de pago
 - certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias municipales
 - autoliquidaciones de plusvalía
 - depósito de fianzas en concepto de garantía
- acceso electrónico a la información a través de la "Carpeta Ciudadana", donde se puede:
 - acceder a información detallada sobre los Tributos municipales
 - consulta del Padrón, con los datos de empadronamiento de los que dispone el Departamento de Estadística Municipal. Datos personales, de domicilio y relación de empadronados por familia.
 - consulta de Expedientes de Hacienda y Tesorería, con detalle del estado, evolución y documentación de expedientes de la Concejalía de Hacienda y Tesorería Municipal.

- consulta de Expedientes y Registro, con detalle del estado de expedientes y del registro de entrada y salida del Ayuntamiento.

CONCEPTO	PRESUPUESTOS		EVOLUCIÓN 2024 / 2025	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Sociedad de la información	513.845,00 €	544.950,00 €	31.105,00 €	6,05 %
Oficinas de defensa al consumidor	824.569,02 €	857.912,71 €	33.343,69 €	4,04 %
Administración general	36.548.042,77 €	35.628.308,25 €	-919.734,52 €	-2,52 %
Servicio estadística (padrón, SAIC)	480.360,80 €	441.650,10 €	-38.710,70 €	-8,06 %
Participación ciudadana	902.345,20 €	965.050,28 €	62.705,08 €	6,95 %
Atención a los ciudadanos	415.000,00 €	415.000,00 €	0,00 €	0,00 %
Imprevistos y funciones no clasificadas	1.753.575,53 €	1.689.212,39 €	-64.363,14 €	-3,67 %
Política económica y fiscal	1.545.149,76 €	1.678.207,42 €	133.057,66 €	8,61 %
Gestión del sistema tributario	3.128.864,23 €	3.263.354,30 €	134.490,07 €	4,30 %
Gestión del patrimonio	330.930,43 €	405.284,40 €	74.353,97 €	22,47 %
Gestión de la deuda y de la tesorería	3.378.647,53 €	3.426.138,13 €	47.490,60 €	1,41 %

CONCLUSIÓN

Se presenta un PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 equilibrado, por 347, 29 MM€, en un momento esperanzador para nuestra ciudad. Este presupuesto refleja los valores del Ayuntamiento de Alicante: invertir en nuestros empleados, mantener adecuadamente los servicios básicos y seguir avanzando hacia la vitalidad económica de Alicante a medio y largo plazo.

Alicante es un lugar maravilloso para formar y hacer crecer una familia, y también sabemos que es un reto mantener a esa familia. En este sentido reconocemos este esfuerzo con un nuevo programa de ayuda a la natalidad.

El acceso a la educación de calidad es otro de los desafíos para todas las familias. Es por eso que este presupuesto destina importantes inversiones en educación.

Estamos ampliando la posibilidad de que los jóvenes elijan su hogar. El nuevo bono de alquiler de vivienda para jóvenes incluido en este ejercicio, brindará cierto alivio a estas nuevas familias jóvenes que desean vivir en Alicante.

Seguimos invirtiendo en la atención de personas. El Ayuntamiento de Alicante siempre ha trabajado, tanto directamente como a través de organizaciones comunitarias, para asegurarse de que nuestro esfuerzo llegue a los ciudadanos más vulnerables de nuestra ciudad.

Por último, impulsar la revitalización económica de nuestra ciudad hacia un futuro más próspero es primordial en este presupuesto. Necesitamos seguir haciendo inversiones estratégicas para seguir posicionando Alicante como un destino de clase internacional para hacer negocios, para el turismo, para las artes y la cultura. Esto incluye proyectos que fortalecen nuestra ciudad en muchos aspectos, desde la activación de espacios públicos como el apoyo al tejido productivo de empresas.

En resumen, este presupuesto es un paso más para que Alicante pueda seguir desbloqueando el crecimiento que necesita.